

DECALOGO DE LA DARSENA

1. Haremos un uso responsable de los instrumentos de radio y navegación, no arriesgando la seguridad de las personas y/o las embarcaciones, avisando, en su caso, de objetos flotantes u otros peligros y ejerciendo de forma solidaria el deber de auxilio en el mar.
2. Procuraremos estar informados e informar sobre la localización y características de las áreas sensibles y de importancia científica, así como de las reservas naturales y los ecosistemas protegidos, para evitar así que se les causen daños accidentalmente.
3. Defenderemos activamente la conservación de la vida en el mar. Respetaremos los espacios protegidos, los mamíferos marinos y otras especies protegidas y no perturbaremos las áreas de nidificación de aves. No utilizaremos artes de pesca o de marisqueo prohibidas, respetaremos los períodos de veda y no capturaremos ni consumiremos ejemplares juveniles o inmaduros.
4. No degradaremos los fondos marinos fondeando en zonas sensibles o donde pueda interferir con las actividades o equipamientos de los pescadores. Respetaremos las reglamentaciones relativas al buceo y a la pesca submarina.
5. No adquiriremos ni utilizaremos objetos fabricados a partir de especies protegidas (coral, carey, etc.) o procedentes de yacimientos arqueológicos submarinos, cuyo origen o legalidad no sea demostrable.
6. Mantendremos el mar, la playa y el puerto limpios:
 - a. No arrojando ningún material plástico ni otro tipo de basuras al mar o a la playa.
 - b. No vertiendo o dejando escapar líquidos nocivos o tóxicos, o cualquier otra sustancia dañina dentro del mar.
 - c. Promoveremos y utilizaremos la recogida selectiva/reciclado de residuos sólidos en el puerto.
7. Utilizaremos, siempre que sea posible, productos que no sean agresivos contra el medio ambiente (pinturas, barnices, anti-fouling, quitapinturas, detergentes, etc.). Depositaremos los restos de pinturas, barnices y aceites del barco en los recipientes adecuados del puerto para residuos contaminantes, favoreciendo su reciclado o tratamiento especial de forma diferenciada al resto de las basuras o aguas residuales. Utilizaremos, cuando estén realizadas, las instalaciones en el puerto para la extracción del agua de sentinas y, en su caso, de WC estancos.
8. Denunciaremos ante las autoridades competentes cualquier atentado a la legislación marina del que tengamos conocimiento, especialmente, los accidentes y contaminación por hidrocarburos u otras sustancias químicas de origen terrestre o el uso de artes de pesca ilegales.
9. Contribuiremos a una gestión ambientalmente responsable de nuestro puerto de atraque, habitual u ocasional, en relación con los criterios Bandera Azul, cumplimiento de la legislación litoral y ambiental, ahorro de agua y energía, recogida selectiva de basuras, información, educación y formación ambiental del personal técnico y de los usuarios del puerto, implantación de sistemas de gestión ambiental, etc.
10. Procuraremos que nuestro comportamiento en la vida cotidiana, en el hogar, el trabajo y la comunidad social sea tan responsable ambientalmente como en el mar, y promoveremos o participaremos en iniciativas sociales o institucionales, que promuevan la investigación, conservación y/o desarrollo sostenible del litoral.

